



En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.^a Isabel María Pulido Moruno por importe de 10.000,00 € más los intereses de demora en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad (243 días) por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 1 de julio de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: José Luis Villar Rodríguez".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.^a Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mérida. (2008084147)

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Sección de Procedimiento a instancias de D.^a M.^a Dolores Plasencia Blanco, titular de oficina de farmacia sita de la localidad de Mérida solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120 de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a M.^a Dolores Plasencia Blanco desde su actual emplazamiento en la C/ Almendralejo, n.º 47, a la nueva ubicación en local sito en la C/ Almendralejo, n.º 76, de la localidad de Mérida".



Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Unidad Periférica de Badajoz, en la C/ Ronda del Pilar, n.º 5, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes

Badajoz, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Producción, planificación y realización de campaña de difusión del producto "Turismo de Extremadura" en diversos medios de comunicación". Expte.: AE084ME10012. (2008063234)

Mediante resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, de fecha 21 de octubre de 2008, se declara desierto el procedimiento abierto y por la vía ordinaria la contratación del servicio de producción, planificación y realización de campaña de difusión del producto Turismo de Extremadura en diversos medios de comunicación, expediente AE084ME10012, publicado en el DOE n.º 163, de 22 de agosto de 2008.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se declaran desiertos varios lotes del procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008, por lotes". Expte.: 0831121CA080. (2008063233)

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de junio de 2008 correspondiente al procedimiento abierto para la contratación del servicio de gestión de los campamentos en Extremadura, campaña verano 2008, por lotes (Expte. n.º: 0831121CA080), resuelvo declarar desierto los lotes que a continuación se detallan y por los motivos que se indican: